REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	VÍCTOR BENIGNO RODRÍGUEZ RAYO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00103-00

En atención a que, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 3 de marzo de 2017, en vista que se han aportado el material probatorio, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 2:00P.M**

SEGUNDO: Por Secretaría infórmesele al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Meta, para que le informe al profesional que rindió el dictamen pericial, que deberá asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 43 del 18 JUL 2017

ANA KIOMARA MELO MORENO
Secretaria